

NOTA DE PRENSA

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, congresista **Gloria Montenegro**, señaló que con las recientes medidas adoptadas para simplificar la administración pública, las personas con discapacidad **evidente o congénita** podrán obtener de manera inmediata sus certificados de discapacidad, y así poder acceder a los beneficios de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad. Esta falta de certificación impedía que el Consejo Nacional para la integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, registre y acredite a los peruanos con discapacidad, pues en sus 16 años de existencia apenas ha logrado registrar y acreditar aproximadamente al 10% de ellos.

Refirió que gracias a la modificación del artículo 76º de la Ley 29973, por el DL 1246, esta certificación podrá ser realizada por cualquier médico que logre su inscripción en el registro de médicos certificadores del MINSA. Además, ahora estarán habilitados los médicos certificadores acreditados de cualquier entidad privada de salud a nivel nacional.

Agregó que mediante esta medida, se podrá atender la demanda de certificación de las diferentes personas con discapacidad que no puedan acudir a los establecimientos de salud a nivel nacional a través de la implementación de Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) del Ministerio de Salud.

Finalmente, refirió que se espera que esta modificación logre mejoras sustanciales en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas sobre discapacidad.

Agradecemos su difusión

Oficina de Comunicaciones

Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad